



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



DECISION EMPRESARIAL No 01 DE 2013

02 ENE 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2013
La Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva en sesión del 6 de diciembre de 2012, Acta No 35, aprobó mediante Acuerdo No. 3 del 09 de diciembre, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013, de Empresas Públicas de Cundinamarca 2013, por la suma de **QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL** (\$ 519.577.712.711).

Que mediante la Resolución No. 314 del 14 de diciembre de 2012 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, aprobó el Presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que la Junta Directiva en sesión del 28 de diciembre de 2012, Acta No 36, adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013 de Empresas Públicas de Cundinamarca y liquidación del presupuesto, por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL** (\$ 519.577.712.711).

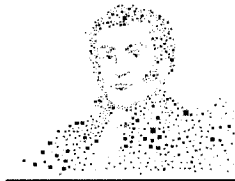
Que se hace necesario liquidar y desagregar el presupuesto de Ingresos y gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2013 y establecer su definición.

Que para ejercer el control presupuestal del rubro inversión por fuente de recurso, se hace necesario ajustar la estructura presupuestal e incorporar cada uno de los municipios que participan en el PDA como fuente de recurso.

Que con base en lo anterior se requiere establecer las disposiciones generales del presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal 2013, así:

1.- Las disposiciones generales de la presente Resolución son complementarias de las disposiciones generales contenidas en la Resolución No. 314 del 14 de diciembre de 2012 mediante la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para Empresas Públicas de Cundinamarca y deben aplicarse en armonía con estas normas en lo que a Empresas Industriales y Comerciales se refiere.

2- Todos los compromisos y obligaciones que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificado de Disponibilidad previo, expedido por el Director Financiero y de Presupuesto o quien



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



- - 0 0 1

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

haga sus veces. Igualmente estos compromisos deberán ser materia de registro presupuestal, operación ésta requisito de **perfeccionamiento** de los mismos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible, o que afecten vigencias futuras sin contar para ello con las autorizaciones pertinentes.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos conllevará a las sanciones correspondientes.

3.- Las afectaciones a las apropiaciones del presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que adquiriera la Entidad y con cargo al mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios para el cumplimiento de la obligación u objeto del gasto.

4.- Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este Organismo. Si la modificación afecta los gastos de inversión, requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los traslados presupuestales que no modifiquen las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN, serán aprobados por la Junta Directiva.

5.- La apropiación de recursos que conforma el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2013 se define de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Corresponde a los gastos de Nómina en que incurre la Empresa, relacionados con su administración y gestión, entre los que se involucran los correspondientes al personal asignado a desempeñar labores para las áreas misionales de la empresa.

Sueldos Personal Nómina

Comprende la asignación básica mensual y los incrementos de ley para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente vinculados en los cargos de la planta de la Empresa.

Prima de servicios

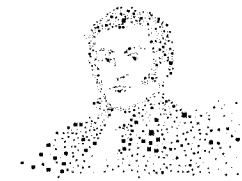
Pago efectuado a los empleados públicos y los trabajadores oficiales, correspondiente a quince (15) días de remuneración, siempre que hubieren servido en el respectivo órgano como mínimo un semestre.

Prima de vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional, se liquida con base en lo señalados en el artículo 17 del Decreto 1045 /78.

Prima de Navidad

Comprende el pago equivalente a 30 días de salario a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores Oficiales de la Entidad y se liquida con base en lo señalado en el Artículo 33 del Decreto 1045 /78. Su pago se efectúa en la primera quincena del mes de Diciembre.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



---001

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

Horas extras dominicales y festivos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes. Aplica únicamente para el cargo de conductores vinculados a la planta de personal.

Bonificación especial de recreación

Apropiación destinada para el pago equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, al momento de iniciar el disfrute del respectivo período de vacaciones; igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Compensación e Indemnización de vacaciones

Apropiación para compensar en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal que se desvincula o a quienes por necesidad del servicio no puedan tomarlas en tiempo y es equivalente a 15 días hábiles por cada año de servicio. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para necesidades del servicio, para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestado en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de honorarios y remuneración servicios técnicos, entre otros.

Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades que complementan el desarrollo de las funciones a cargo de la Entidad.

Remuneración servicios técnicos

Pago por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria para atender asuntos relacionados con las actividades requeridas por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones.

CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO

Son los pagos que debe hacer la Entidad a las empresas del sector privado, por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas, establecidos por norma legal.

Caja de compensación familiar

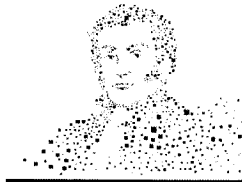
Erogaciones que hace la entidad con destino a las Cajas de Compensación Familiar en desarrollo de las normas legales vigentes, Equivalente al 4% de lo devengado en la nómina mensual.

Aportes de Previsión Social Pensiones

Corresponde a los pagos que debe realizar la Empresa a los fondos de pensiones privados por concepto de aporte patronal de acuerdo con ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Aportes de Previsión Social – ATEP

Corresponde a la contribución que debe efectuar la Empresa a la administradora de riesgos laborales a la cual estén afiliados los empleados, cubre los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad Profesional (ATEP) de acuerdo al Decreto Nacional 1295 de 1994 y demás normas vigentes.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



№ ---001

Aportes de Previsión Social Servicios Médicos: Corresponde a la contribución que hace la Empresa a las empresas promotoras de salud en donde se encuentran afiliados los empleados y trabajadores por concepto de cuota patronal para la prestación del servicio médico asistencial así como por enfermedad general y maternidad, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Cesantías Fondos Privados: Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la Entidad debe cancelar al respectivo Fondo Privado por concepto de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PÚBLICO

Pagos obligatorios o contribuciones legales sobre la nómina que realiza la Entidad al sector público por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Corresponde a los aportes que hace la Entidad al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de conformidad con lo establecido por la ley, equivalente al 3% de lo devengado en la nómina mensual.

Servicio Nacional de Aprendizaje: Corresponde a los aportes establecidos por la ley equivalente al 2% de lo devengado en la nómina mensual.

Cesantías Fondo Nacional del Ahorro

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la Entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

GASTOS GENERALES

Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Entidad cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que esté sometida legalmente.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la Entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación

Compra de equipo

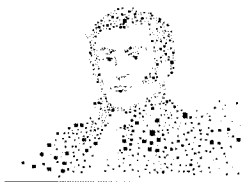
Por este rubro se cubrirán los gastos relacionados con la adquisición de servidores y equipos de cómputo requeridos para el funcionamiento de la Entidad, incluyendo el cableado estructurado.

Adquisición de software

Apropiación destinada para la compra del software requerido para facilitar la operación y desarrollo de las actividades de la Entidad.

Adquisición de muebles y enseres

Amf. Comprende los gastos en que incurra la Entidad por concepto de adecuación de la planta física, así como los bienes requeridos para el normal funcionamiento.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



-- 001

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo y en general aquellos insumos que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad. Por este rubro no se podrán adquirir equipos, ni cubrir gastos relacionados con alimentación.

Combustibles

Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico que requieran los vehículos y la maquinaria y equipo utilizado por la Entidad.

Mantenimiento

Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la Entidad y los repuestos, accesorios y lavado de vehículos. No se puede cargar a este rubro gastos por concepto de contratación de personal, adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.

Arrendamientos y alquiler

Apropiación destinada a cubrir el valor del arriendo de las instalaciones en las que opera la Entidad, así como el equipo de cómputo y técnico requerido para el funcionamiento de la misma.

Viáticos y Gastos de desplazamiento

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento del personal de la Entidad que deben desplazarse a un lugar diferente a su sede habitual de trabajo en desarrollo de las actividades asignadas. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos que ocasione la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad.

Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, y revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, pendones, impresión de pendones.

Comunicación y Transporte

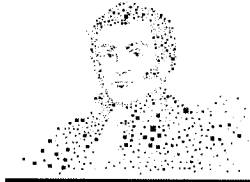
Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar.

Seguros

Corresponde al valor de las primas de seguros para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y demás bienes adscritos a la empresa, así como las pólizas de manejo y fidelidad de funcionarios, los seguros obligatorios del parque automotor y en general aquellos que sean necesarios para la operación de la Entidad o exigidos por Ley.

Servicios Públicos

Partida para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la Entidad. Este rubro incluye los costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados a que haya lugar.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



Nº - - 001

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

Capacitación

Apropiación destinada para promover el desarrollo integral del recurso humano, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y , contribuir al mejoramiento institucional. No se deben efectuar erogaciones con destino al pago de la educación definida como Formal.

Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel de educación, recreativo, habitacional y de salud. , de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Apoyo Logístico

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional.

Comunicación

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultura o educativos, mediante mecanismos de intranet o internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito. No se podrán sufragar gastos que estén contemplados como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

Publicidad

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional. No se podrán sufragar gastos que estén contemplados como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

Sentencias y Conciliaciones

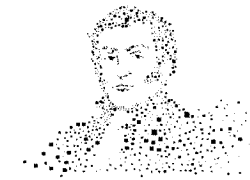
Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones. Las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión, serán canceladas por este rubro, con cargo a los recursos del proyecto que originó la obligación principal. Así mismo se pagarán por este rubro, los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales.

Otros Impuestos, Tasas y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre estos se incluye los gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición, cámara de comercio, notificaciones, inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros.

Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal. Este rubro requiere para su ejecución del acto administrativo aprobado por el ordenador del gasto.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



Nº - - 0 0 1

CUENTAS POR PAGAR

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la Entidad, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la Entidad para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Incluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la Entidad para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

SERVICIOS PERSONALES

Corresponde al valor de las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el personal vinculado a la planta que desarrolla funciones o actividades relacionadas con el objeto misional de la Entidad, como retribución por la prestación de sus servicios, las cuales se liquidarán en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes. Igualmente este agregado incluye las apropiaciones destinadas al pago de servicios personales indirectos, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privado y público, derivados de los servicios que esas instituciones prestan al personal misional de la EMPRESA.

COMPRA DE BIENES

Son los gastos que realiza la EMPRESA con el fin de adquirir bienes destinados a la comercialización de sus servicios en cumplimiento de su misión institucional.

ADQUISICION DE SERVICIOS

Son los gastos que realiza la EMPRESA con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para la comercialización de sus servicios en cumplimiento de su misión institucional.

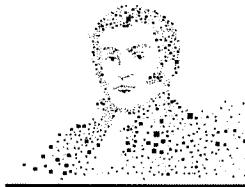
INVERSION

Por este rubro se da cubrimiento al conjunto de actividades requeridas con el propósito de lograr unos objetivos tendientes a transformar la problemática de una población específica, así como la adquisición de diferentes factores o medios productivos que generen flujo de beneficios a la misma. Las diferentes fuentes de recursos que financian este rubro, están destinados a los proyectos de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental – Cundinamarca Calidad de Vida, en el PAP-PDA y en el Plan Estratégico de Empresas Públicas de Cundinamarca.

La ejecución de este componente comprende los estudios técnicos, consultorías, interventorías, honorarios de profesionales de apoyo, infraestructura, equipo, maquinaria, gestión predial e inmobiliaria y remuneración gestor, entre otros; necesarios para garantizar el logro de los objetivos y metas de los sectores Acueducto, Saneamiento Básico, Residuos Sólidos, Sistemas de Regulación Hídrica, Prevención y Atención de emergencias, Fortalecimiento Institucional y Modernización Empresarial y Componente Ambiental.

DISPONIBILIDAD FINAL

Es un resultado obtenido de restar, a la suma de la Disponibilidad Inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. No constituye apropiación para atender gastos y refleja solamente una excedente de recursos.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



--001

En mérito de lo expuesto :

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y desagregar el presupuesto de ingresos para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, aprobado para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013, que asciende a la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL (\$ 519.577.712.711) que para efectos presupuestales ingresarán así:

INGRESOS

1	INGRESOS	519,577,712,711
121	Ingresos por Venta y Administración de Bienes	100,000,000.00
1211	Alquiler de Bienes y Servicios	100,000,000.00
1211001	Maquinaria y Equipos.	100,000,000.00
122	INGRESOS POR EJECUCION DE RECURSOS	8,085,285,218.00
1220001	Ingresos Recursos Departamento-Patrimonio Autónomo FIA	2,283,852,730.00
1220002	Ingresos Recursos Municipios-Patrimonio Autónomo FIA	5,801,432,488.00
123	Rendimientos Financieros	504,000,000.00
1321001	REND. FCIEROS RECURSOS PROPIOS	72,000,000.00
1321002	REND. FCIEROS CONVENIO 05 (CTOS CEDIDOS)	432,000,000.00
143	RECURSOS INVERSION	275,275,289,603.00
1431	CONVENIO CUR	12,127,734,980.00
1432	F. NACIONAL DE CALAMIDADES COLOMBIA H.	1,250,927,477.00
1433	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	36,643,718,565.00
1434	RECURSOS PROPIOS DPTO	68,884,595,237.00
1435	REGALIAS DEPARTAMENTO	32,742,710,558.00
1436	SGP DEPARTAMENTO	22,276,593,111.00
1437	SGP MUNICIPIOS	101,349,009,675.00
144	DISPONIBILIDAD REINTEGROS DE VIGENCIAS ANTERIORES	232,790,894,317.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y desagregar el presupuesto de gastos para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, aprobado para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013, que asciende a la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL(\$ 519.577.712.711), que para efectos presupuestales ingresarán así:



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



Nº - - 0 0 1

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

GASTOS

2	GASTOS	516,054,136,430.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,753,981,004.00
211	Gastos de Personal	2,234,363,406.00
2111	Servicios Personales Asociados a Nomina	944,572,750.00
211101	Sueldos Personal de Nomina	763,423,718.00
211102	Prima de Servicios	31,809,322.00
211103	Prima de Vacaciones	31,809,322.00
211104	Prima de Navidad	68,920,197.00
211105	Intereses Cesantías	8,959,626.00
211106	Horas Extras, Dominicales y Festivas	3,600,000.00
211107	Bonificacion Especial de Recreacion	4,241,243.00
211108	Compensacion e Indemnizacion de Vacaciones	31,809,322.00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	985,932,040.00
211201	Honorarios	808,763,840.00
211202	Remuneración Servicios Tecnicos	177,168,200.00
2113	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	203,528,464.00
211301	Caja de Compensacion Familiar	30,536,949.00
211302	Aportes de Prevision Social - Pensiones	91,610,846.00
211303	Aportes de Prevision Social - ATEP	3,985,072.00
211304	Aportes de Prevision Social - Servicios Medicos	64,891,016.00
211305	Cesantías Fondos Privados	12,504,581.00
2114	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	100,330,152.00
211401	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22,902,712.00
211402	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	15,268,474.00
211403	Cesantias Fondo Nacional del Ahorro	62,158,966.00
212	GASTOS GENERALES	532,617,598.00
2121	ADQUISICION DE BIENES	136,399,998.00
212104	Materiales y Suministros	15,289,852.00
212106	Combustibles	34,110,146.00
212107	Adquisicion Software	55,000,000.00
212108	Adquisición de Muebles y Enseres	32,000,000.00
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	396,217,600.00
212201	Mantenimiento	72,000,000.00
212202	Servicios Publicos	27,280,000.00
212203	Arrendamiento y Alquiler	140,337,600.00
212204	Vaticos y Gastos de Maje	23,600,000.00
212205	Impresos y Publicaciones	12,000,000.00
212206	Comunicaciones y Transporte	14,800,000.00
212207	Seguros	60,000,000.00
212208	Capacitacion	10,000,000.00
212209	Bienestar Social	8,000,000.00
212210	Publicidad	25,000,000.00
212211	Apoyo Logístico	3,200,000.00
213	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	34,494,300.00
213101	Impuestos de industria y comercio	24,111,900.00
213102	Otros impuestos, tasas y multas	10,382,400.00
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,505,700.00
214201	Cuota de auditaje contraloria departamental	6,842,090.00
214301	Sentencias y conciliaciones	1,663,610.00
215	OTROS GASTOS GENERALES	4,000,000.00
2151	GASTOS EVENTUALES Y/O FORTITUOS	4,000,000.00
216	CUENTAS POR PAGAR	953,000,000.00
2161	FUNCIONAMIENTO	953,000,000.00
216101	Cuentas por Pagar Mgencias Anteriores	953,000,000.00

Aut.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



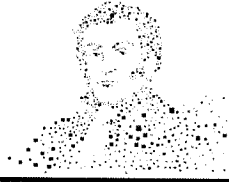
Nº - - 001

GASTOS

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL DE PRODUCCIÓN		4,220,977,600.00
231	GASTOS DE PERSONAL	3,351,545,106.00
2311	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,416,859,123.00
231101	Sueldos Personal Nomina	1,145,135,580.00
231102	Prima de Servicios	47,713,982.00
231103	Prima de Vacaciones	47,713,982.00
231104	Prima de Navidad	103,380,295.00
231105	Intereses de Cesantias	13,439,438.00
231106	Horas Extras, Dominicales y Festivas	5,400,000.00
231107	Bonificacion Especial de Recreacion	6,361,864.00
231108	Compensacion e Indemnizacion de Vacaciones	47,713,982.00
2312	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,478,898,060.00
231201	Honorarios	1,213,145,760.00
231202	Servicios Tecnicos	265,752,300.00
2313	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	305,292,695.00
231301	Caja de Compensacion Familiar	45,805,423.00
231302	Aportes de Prevision Social - Pensiones	137,416,269.00
231303	Aportes de Prevision Social - ATEP	5,977,608.00
231304	Aportes de Prevision Social - Servicios Medicos	97,336,524.00
231305	Cesantias Fondos Privados	18,756,871.00
2314	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	150,495,228.00
231401	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	34,354,067.00
231402	Cesantias Fondo Nacional del Ahorro	93,238,449.00
231403	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	22,902,712.00
232	GASTOS GENERALES	869,426,400.00
2321	ADQUISICION BIENES	254,100,000.00
232101	Materiales y Suministros	53,105,050.00
232103	Combustibles	20,994,950.00
232104	Compra de Equipos	90,000,000.00
232105	Adquisicion Software	42,000,000.00
232106	Adquisición de Muebles y Enseres	48,000,000.00
2322	ADQUISICION DE SERVICIOS	615,326,400.00
232201	Mantenimiento	108,000,000.00
232202	Servicios Publicos	48,420,000.00
232203	Arrendamientos y Alquiler	213,506,400.00
232204	Viaticos y Gastos de Viaje	35,400,000.00
232205	Impresos y Publicaciones	18,000,000.00
232206	Comunicaciones y Transporte	22,200,000.00
232207	Seguros	90,000,000.00
232208	Capacitacion	30,000,000.00
232209	Bienestar Social	30,000,000.00
232210	Apoyo Logistico	19,800,000.00

conf.

7



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



Nº - - 001

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

GASTOS

24	INVERSION	508,066,163.00
244	EJECUCIÓN 2013	275,275,289,603.00
2441	ACUEDUCTO	95,886,576,753.50
2442	SANEAMIENTO BASICO	131,558,796,139.00
2443	RESIDUOS SOLIDOS	24,752,741,116.00
2444	SISTEMAS DE REGULACIÓN HIDRICA	5,916,232,582.50
2445	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA	6,147,083,267.00
2446	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL	10,813,859,745.00
2447	COMPONENTE AMBIENTAL	200,000,000.00
3	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	227,803,913.11
301	VIGENCIA 2012	58,450,991,573
302	VIGENCIAS ANTERIORES	174,339,902,744
4	DISPONIBILIDAD FINAL	3,523,576,281.00
	DISPONIBILIDAD FINAL+EGRESOS	519,577,712,711

ARTICULO TERCERO: La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., 02 ENE 2013


JUAN CARLOS PENAGOS
 Gerente (e)

Revisó: Stella García. Profesional Especializado.
 Preparó: Didia Guzmán – Director Financiero y de Ppto.